El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
Manuel Gustavo Mesones Castelo
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Fecha: 06/8/09

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 06 AGO 2009 N° 028 -2009-ANSC-PE

Visto, el Informe Nº 018-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y los oficios Nº 1794-2009-DM/MINSA y 1437-2009-SG/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Anexo A de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 017-2009-ANSC-PE se incorporó a 49 profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, entre los que se encuentran los señores Gabriel Enrique Calderón Ponce, Franklin Valenzuela Barrantes, Alejandro Augusto Cedeño Monrroy, Víctor De la Cruz Rojas, Alexander Luis Arenas Puma, Edson Joel Delgado Rodríguez y Fredy Rufo Aza Morales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo B "Relación de Gerentes Públicos a ser asignados" de la mencionada Resolución, el señor Alejandro Augusto Cedeño Monrroy fue asignado al cargo de Director Ejecutivo de Administración del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur) y el señor Alexander Luis Arenas Puma fue asignado al cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud II Lima Sur, ambos del Ministerio de Salud, sin embargo, el referido ministerio mediante documentos de vistos ha solicitado variar, entre otros, los cargos de las asignaciones antes referidas, resultando conveniente dejarlas sin efecto;

Que, conforme al mismo Anexo B, los señores Vitilio Luis A Calonge García, José Luis Viacava Espinoza, Fredy Rufo Aza Morales y Juan Carlos Sánchez Lazo fueron asignados a los cargos de Director Regional de Administración y Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras y Proyectos del Gobierno Regional de Junín, respectivamente, sin embargo, los Gerentes Públicos mencionados han declinado la asignación por razones personales;

Que, de otro lado, el artículo 13º del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, preceptúa que, cuando con posterioridad a la realización de un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos se requiera reemplazar al Gerente originalmente asignado, se elevará al Consejo Directivo una propuesta de candidatos elegidos entre los profesionales disponibles; elección que se realizará mediante proceso abreviado;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 024-2009-ANSC-PE se aprobó la Directiva Nº 005-2009-ANSC/GDCGP que regula el proceso abreviado aplicable a Gerentes Públicos en situación de disponibilidad;

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
Manuel Gustavo Mesones Casaro
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Fecha: 05/8/09

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 025-2009-ANSC-PE se aprobaron los cargos de destino para la asignación de los profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, como consecuencia de nuevos requerimientos de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, el Gerente de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos mediante Informe Nº 018-2009/ANSC-GDCGP ha indicado entre otros, los cargos requeridos por el Gobierno Regional de Junín así como por el Gobierno Regional de Apurímac, el puesto tipo al que corresponden y los Gerentes Públicos en situación de disponibilidad catalogados para dichos puestos tipo;

Que, el Comité de Gerentes, mediante Acta del 24 de julio de 2009, propuso al Consejo Directivo a los profesionales a ser asignados a los Gobiernos Regionales de Junín y Apurímac para ocupar los cargos de Director Regional de Administración y Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras y Proyectos, así como los profesionales a ser asignados al Gobierno Regional de Amazonas para desempeñar los cargos de Gerente Regional de Infraestructura y de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en su sesión del 30 de julio de 2009, aprobó asignar a los señores Gabriel Enrique Calderón Ponce, Franklin Valenzuela Barrantes, Alejandro Augusto Cedeño Monrroy y Víctor De la Cruz Rojas a cargos de destino del Gobierno Regional de Junín; al señor Alexander Luis Arenas Puma a un cargo de destino del Gobierno Regional de Apurímac y a los señores Edson Joel Delgado Rodríguez y Fredy Rufo Aza Morales, a cargos de destino del Gobierno Regional de Amazonas, encargando a la Presidenta Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir el acto de administración respectivo;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, el Decreto Supremo Nº 108-2009-EF, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 007, 009, 010, 013, 014, 015 y 024-2009-ANSC-PE;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la asignación de los Gerentes Públicos a los cargos del Ministerio de Salud: Director Ejecutivo de Administración del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur) y Director Ejecutivo de Administración de

la Dirección de Salud II Lima Sur; y, del Gobierno Regional de Junín: Director Regional de Administración y Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras y Proyectos, que se dispuso mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 017-2009-ANSC-PE.

Manuel Gustavo Mesones Cas
SECRETARIO
Autoridad Nacional del Servicio C
Fecha: 06/08/0

Artículo Segundo.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a las entidades de destino y cargos según el detalle siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD DE DESTINO	CARGO
CGP004	Arenas Puma, Alexander Luis	Gobierno Regional de Apurímac	Director Regional de Administración y Finanzas
CGP011	Cedeño Monrroy, Alejandro Augusto	Gobierno Regional de Junín	Director Regional de Administración y Finanzas
CGP046	Valenzuela Barrantes, Franklin	Gobierno Regional de Junín	Gerente Regional de Infraestructura
CGP007	Calderón Ponce, Gabriel Enrique	Gobierno Regional de Junín	Sub Gerente de Estudios
CGP013	De la Cruz Rojas, Víctor	Gobierno Regional de Junín	Sub Gerente de Obras y Proyectos
CGP006	Aza Morales, Fredy Rufo	Gobierno Regional de Amazonas	Gerente Regional de Infraestructura
CGP016	Delgado Rodriguez, Edson Joel	Gobierno Regional de Amazonas	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Artículo Tercero.- La asignación efectiva a la entidad de destino, se realizará una vez suscrito el respectivo Convenio de Asignación y cumplidas las formalidades requeridas a cargo de la entidad de destino.

Regístrese, comuníquese y publíquese

NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Dejan sin efecto asignaciones y asignan Gerentes Públicos a diversas entidades y cargos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 028-2009-ANSC-PE

Lima, 6 de agosto de 2009

Visto, el Informe Nº 018-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y los oficios Nºs. 1794-2009-DM/MINSA y 1437-2009-SG/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Anexo A de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 017-2009-ANSC-PE se incorporó a 49 profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, entre los que se encuentran los señores Gabriel Enrique Calderón Ponce, Franklin Valenzuela Barrantes, Alejandro Augusto Cedeño Monrroy, Víctor De la Cruz Rojas, Alexander Luis Arenas Puma, Edson Joel Delgado Rodríguez y Fredy Rufo Aza Morales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo B "Relación de Gerentes Públicos a ser asignados" de la mencionada Resolución, el señor Alejandro Augusto Cedeño Monrroy fue asignado al cargo de Director Ejecutivo de Administración del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur) y el señor Alexander Luis Arenas Puma fue asignado al cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud II Lima Sur, ambos del Ministerio de Salud, sin embargo, el referido ministerio mediante documentos de vistos ha solicitado variar, entre otros, los cargos de las asignaciones antes referidas, resultando conveniente dejarlas sin efecto;

Que, conforme al mismo Anexo B, los señores Vitilio Luis A Calonge García, José Luis Viacava Espinoza, Fredy Rufo Aza Morales y Juan Carlos Sánchez Lazo fueron asignados a los cargos de Director Regional de Administración y Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras y Proyectos del Gobierno Regional de Junín, respectivamente, sin embargo, los Gerentes Públicos mencionados han declinado la asignación por razones personales;

Que, de otro lado, el artículo 13º del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, preceptúa que, cuando con posterioridad a la realización de un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos se requiera reemplazar al Gerente originalmente asignado, se elevará al Consejo Directivo una propuesta de candidatos elegidos entre los profesionales disponibles; elección que se realizará mediante proceso abreviado;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 024-2009-ANSC-PE se aprobó la Directiva Nº 005-2009-ANSC/GDCGP que regula el proceso abreviado aplicable a Gerentes Públicos en situación de disponibilidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 025-2009-ANSC-PE se aprobaron los cargos de destino para la asignación de los profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, como consecuencia de nuevos requerimientos de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, el Gerente de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos mediante Informe Nº 018-2009/ANSC-GDCGP ha indicado entre otros, los cargos requeridos por el Gobierno Regional de Junín así como por el Gobierno Regional de Apurímac, el puesto tipo al que corresponden y los Gerentes Públicos en situación de disponibilidad catalogados para dichos puestos tipo;

Que, el Comité de Gerentes, mediante Acta del 24 de julio de 2009, propuso al Consejo Directivo a los profesionales a ser asignados a los Gobiernos Regionales de Junín y Apurímac para ocupar los cargos de Director Regional de Administración y Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras y Proyectos, así como los profesionales a ser asignados al Gobierno Regional de Amazonas para desempeñar los cargos de Gerente Regional de Infraestructura y de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en su sesión del 30 de julio de 2009, aprobó asignar a los señores Gabriel Enrique Calderón Ponce, Franklin Valenzuela Barrantes, Alejandro Augusto Cedeño Monrroy y Víctor De la Cruz Rojas a cargos de destino del Gobierno Regional de Junín; al señor Alexander Luis Arenas Puma a un cargo de destino del Gobierno Regional de Apurímac y a los señores Edson Joel Delgado Rodríguez y Fredy Rufo Aza Morales, a cargos de destino del Gobierno Regional de Amazonas, encargando a la Presidenta Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir el acto de administración respectivo;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, el Decreto Supremo Nº 108-2009-EF, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nºs. 007, 009, 010, 013, 014, 015 y 024-2009-ANSC-PE;

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la asignación de los Gerentes Públicos a los cargos del Ministerio de Salud: Director Ejecutivo de Administración del Hospital María Auxiliadora (Dirección de Salud IV Lima Sur) y Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud II Lima Sur; y, del Gobierno Regional de Junín: Director Regional de Administración y Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras y Proyectos, que se dispuso mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 017-2009-ANSC-PE.

Artículo Segundo.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a las entidades de destino y cargos según el detalle siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD DE DESTINO	CARGO
CGP004	Arenas Puma, Alexander Luis	Gobierno Regional de Apurimac	Director Regional de Administración y Finanzas
CGP011	Cedeño Monrroy, Alejandro Augusto	Gobierno Regional de Junín	Director Regional de Administración y Finanzas
CGP046	Valenzuela Barrantes, Franklin	Gobierno Regional de Junín	Gerente Regional de Infraestructura
CGP007	Calderón Ponce, Gabriel Enrique	Gobierno Regional de Junín	Sub Gerente de Estudios
CGP013	De la Cruz Rojas, Victor	Gobierno Regional de Junín	Sub Gerente de Obras y Proyectos
CGP006	Aza Morales, Fredy Rufo	Gobierno Regional de Amazonas	Gerente Regional de Infraestructura
CGP016	Delgado Rodríguez, Edson Joel	Gobierno Regional de Amazonas	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Artículo Tercero.- La asignación efectiva a la entidad de destino, se realizará una vez suscrito el respectivo Convenio de Asignación y cumplidas las formalidades requeridas a cargo de la entidad de destino.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NURIA ESPARCH FERNÁNDEZ
Presidenta Ejecutiva

380828-1